

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Programa Nuevo Sistema Escolar
Diagnóstico, Diseño e Implementación de procesos para la
Modernización de Secretarías de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARAUCA
DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO
“A02.02. DEFINICIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES”

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO
“A. GESTIÓN ESTRATÉGICA”
Y PROCESO
“A02. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
EDUCATIVO”

Junio de 2016

Comprometidos con la calidad

Página 1 de 21

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	18/04/05	Ángel Gabriel Prado	Elaboración de documento
2.0	27/02/2013	Modernización de SE– MEN Yudelky Santander	Actualización. Adoptar la imagen institucional de la Gobernación de Arauca y Armonizar criterios del Proceso de Modernización MEN con el SGC implementado por la Administración Departamental y codificar los formatos relacionados con el proceso.
3.0	27/06/2016	Yudelky Santander	Actualización representante legal de la dirección y normatividad

Revisado por: Líder del Proceso Secretaría de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]	Aprobado por: Representante de la Dirección Secretaría de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]
--	--

Comprometidos con la calidad

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE	5
4.	EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO A02.02 DEFINICIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES	6
5.	ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA	18
5.1.	ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS	18
5.2.	ENTES EXTERNOS	19
6.	REGISTROS	19
7.	DOCUMENTOS EXTERNOS	19
8.	ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO).....	21

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso A02.02 Definición del plan de inversiones, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

Este diseño detallado se complementa con un flujograma, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso; así mismo, instructivos de los formatos para describir las instrucciones de diligenciamiento de cada uno de sus campos.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

2. OBJETIVO

Definir las vigencias, programas y proyectos, recursos requeridos y fuentes de financiamiento, necesarios para el logro de los objetivos y metas definidos dentro del componente estratégico del plan de desarrollo educativo, a través de la formulación del plan plurianual de inversiones. Adicionalmente se consolida el documento final del plan de desarrollo educativo.

3. ALCANCE

El subproceso inicia con la identificación y recopilación de la información financiera de la Secretaría de Educación y las estrategias para el sector donde se definen los programas y proyectos generales. Este subproceso contempla la definición de la inversión necesaria para cubrir todos los programas y proyectos definidos para la Secretaría de Educación; el análisis y la definición de las fuentes de financiamiento contemplando los recursos externos y la capacidad de endeudamiento, para así definir el presupuesto disponible para la Secretaría; una vez definido el presupuesto se definen los programas y proyectos a ejecutar según prioridad y presupuesto y se verifica que éstos y sus metas cuenten con los aspectos mínimos de la política nacional: revolución educativa; y la generación del plan plurianual de inversiones; y finalizar con la consolidación final del plan de desarrollo educativo en su componente estratégico y/o programático y el componente de inversiones, y se envía al subproceso A02.03 Aprobación y divulgación del plan de desarrollo educativo, para su aprobación y divulgación a la comunidad educativa en general.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO A02.02 DEFINICIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES

- 1. Identificar y recopilar la información financiera de la Secretaría de Educación y las estrategias para el sector donde se definen los programas y proyectos generales:** El Funcionario de Planeación de la SE, recopila como insumo, la parte estratégica del plan de desarrollo educativo generado en el subproceso A02.01. Análisis y definición de estrategias para el sector educativo y el presupuesto de la Secretaría de Educación generado por el subproceso J01.01. Elaborar presupuesto.
- 2. Verificar que se tiene toda la información necesaria para la definición de la capacidad de inversión de la Secretaría de Educación:** El Funcionario de Planeación de la SE, verifica que se tenga la información necesaria para la definición de la capacidad de inversión. Si se tiene toda la información de continua con la actividad siguiente, de lo contrario regresa a la actividad 1.
- 3. Concertar una reunión con Planeación y Secretaría de Hacienda del Ente Territorial:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, convoca una reunión con Planeación y la Secretaría de Hacienda del Ente Territorial, con el fin de analizar el componente estratégico y/o programático del plan de desarrollo educativo y el presupuesto para la Secretaría.
- 4. Definir la inversión necesaria para cubrir todos los programas y proyectos de la Secretaría de Educación:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE y el Funcionario designado del ET, con base a los programas y proyectos definidos en el componente estratégico y/o programático del plan de desarrollo educativo, y al presupuesto generado, definen la inversión necesaria para cubrir estos programas y proyectos se diligencia el formato plan de inversiones, ver anexo instructivo A02.02.F01 Plan de inversiones.
- 5. Analizar y definir las fuentes de financiamiento contemplando recursos externos y establecer la capacidad de endeudamiento del territorio:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE y el Funcionario designado del ET, evalúan y establecen las fuentes de financiamiento teniendo cuidado de que estas sean complementarias y no excluyentes, y tomando en consideración que cada una de las fuentes tienen sus propias características y condiciones de acceso y de utilización, la combinación adecuada y eficiente de todas ellas garantizará una estructura financiera sana al departamento y la

Comprometidos con la calidad

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

sumatoria de gestiones financieras eficientes al nivel de entidades territoriales garantizará a su vez estabilidad macroeconómica a escala nacional.

Las principales fuentes de financiamiento disponibles para los departamentos y sus características se presentan en el siguiente cuadro:

Clasificación de ingresos locales

Fuente	Características
Ingresos Corrientes	Son los recursos que genera el departamento en forma regular como resultado de su gestión tributaria y la prestación de servicios.
Ingresos tributarios (Impuesto Predial, Industria y Comercio, circulación y tránsito, avisos y tableros, etc.)	Tienen carácter obligatorio, son de propiedad del departamento, son generales, no permiten exclusiones y no generan una contraprestación directa, pueden ser exigidos coactivamente
Ingresos no tributarios (multas, tasas, contribuciones parafiscales, regalías)	Son recibidos en forma regular, requieren contraprestación directa, pueden generar exclusión (quien no paga no tiene el servicio), se basan en la definición de tarifas de acuerdo a estratos socioeconómicos o la a definición de montos fijos, de acuerdo con la gestión del departamento.
Transferencias Automáticas* (Sistema general de participaciones: educación, salud, propósito general) Condicionales (Fondo Nacional de Regalías, Participación en recursos del Presupuesto Nacional, Cofinanciación para algunos programas nacionales)	Son recursos que se reciben de otros niveles del Estado en desarrollo del proceso de descentralización o para contribuir en la financiación de proyectos de interés nacional. Su asignación y las condiciones para su uso tienen diferentes características, acorde con los objetivos para los cuales la transferencia es establecida. Son recibidas por todos los departamentos, asignadas por fórmula y transferidas periódicamente. La condicionalidad de las transferencias se refiere al mecanismo para su asignación entre entidades territoriales, no a su utilización o destinación por parte de éstas. Generalmente hay unas condiciones de acceso, especialmente la presentación de proyectos.

Comprometidos con la calidad

Página 7 de 21

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

Fuente	Características
Recursos de Capital (Crédito interno y externo, rendimientos financieros, donaciones, excedentes financieros de las empresas públicas y sociedades de economía mixta, venta de activos y Fondos especiales)	Por sus características los recursos de capital deben orientarse principalmente para financiar y/o apalancar inversión. Si las circunstancias lo ameritan podrían eventualmente dirigirse a financiar déficit o a gastos de funcionamiento extraordinario (por ejemplo, pago de indemnizaciones) Los recursos del crédito por norma legal se deben destinar exclusivamente a inversión, a excepción de los créditos de tesorería que están previstos para solucionar problemas de liquidez de corto plazo.
Ingresos de los establecimiento públicos departamentales	Ingresos Corrientes de los establecimientos públicos, que deben ser tenidos en cuenta para la reinversión en el respectivo sector.
Otros recursos . Cooperación Técnica Internacional . Fonade . Federación de Cafeteros . Fundaciones sin ánimo de lucro.	Son recursos que se pueden obtener de entidades gremiales o de organismos extranjeros y dependen totalmente de la gestión de proyectos realizada por el Alcalde. Sus condiciones son establecidas por la entidad aportante.

Se debe tener en cuenta que la importancia de cada fuente de ingresos en cuanto a la financiación de la inversión local está dada por el tamaño poblacional del departamento unido a la dinámica de su actividad económica. Así, departamentos con un gran potencial de contribuyentes, con una gama de actividades o bases gravables y con una actividad económica en auge o por lo menos en crecimiento permanente tendrán la opción de generar recursos tributarios significativos para el financiamiento de su inversión. Sin embargo, ello no se da automáticamente, se requiere el liderazgo del Alcalde y su equipo de gobierno, primero para realizar una gestión tributaria eficiente, y segundo para concientizar a la comunidad sobre la importancia del pago de impuestos.

La única manera de utilizar adecuadamente estas fuentes es mediante un efectivo proceso de planificación de las finanzas locales. Este proceso se debe realizar

Comprometidos con la calidad

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

permanentemente, pero con especial énfasis durante la formulación del plan de desarrollo, con el fin de establecer las posibilidades reales de inversión durante el periodo de gobierno en los proyectos identificados como prioritarios.

6. **Definir el presupuesto disponible para la Secretaría de Educación:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE y el Funcionario designado del ET, definen con cuanto presupuesto cuenta el sector educativo para la ejecución de los diferentes programas y proyectos definidos en el componente estratégico del plan.
7. **Definir los programas y proyectos a ejecutar según prioridad y presupuesto:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE y el Funcionario designado del ET, con base a los Programas y proyectos definidos en el componente estratégico y/o programático del plan de desarrollo educativo, para ejecución, deben ser priorizados de acuerdo a su cubrimiento, y se envían al subproceso B01.01 Registro y análisis de viabilidad de programas y proyectos, la priorización de programas y proyectos a ejecutar.
8. **Verificar que los programas, proyectos y sus metas incluidos en el plan plurianual de inversiones cuenten con los aspectos mínimos de la política nacional: La revolución educativa:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, verifica que los programas y proyectos y las metas definidas, busquen dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad que requiere el sector educativo para mejorar sus condiciones de desarrollo social y económico y mejorar la calidad de vida de la población educativa, las políticas básicas definidas por el plan de desarrollo son: mejorar la calidad de vida, ampliar la cobertura educativa y mejorar la eficiencia del sector educativo.

Analizar el grado de articulación del plan de desarrollo educativo con la política nacional. Para tal fin se revisa que el plan cuente con ciertos temas mínimos, o estrategias que se encuentran plasmadas en la Revolución Educativa en la elaboración de sus metas, las cuales son en últimas el reflejo de los compromisos de la administración territorial con la comunidad educativa.

La armonización de planes con la política nacional le permitirá a la entidad territorial la concertación de intereses y optimización de recursos para la ejecución de proyectos, a través de mecanismos como la cofinanciación. Esta armonización facilita la realización de convenios, y asociaciones para establecer alianzas estratégicas, que permitirán financiar proyectos, aprovechar economías de escala y superar las limitaciones, especialmente de tipo financiero.

Si los programas, proyectos y metas definidas cumplen con todos los temas, continua con la Actividad siguiente, de lo contrario regresa a la Actividad 5.

Comprometidos con la calidad

Página 9 de 21

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

- 9. Verificar que la sumatoria de la inversión necesaria para realizar los programas y proyectos sea menor o igual al presupuesto disponible:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE y el Funcionario designado del ET, realizan un sumatoria de la inversión necesaria para gestionar los programas y proyectos definidos en el componente estratégico, y con base con el presupuesto disponible para la Secretaría de Educación, verifican que esta sumatoria sea menor o igual a este valor. Si esta sumatoria es menor o igual al presupuesto disponible pasa a la actividad siguiente, de lo contrario regresa a la Actividad 7.
- 10. Generar el plan plurianual de inversiones de la Secretaría de Educación:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, una vez se tiene un presupuesto definido y unos programas y proyectos para gestionar, se genera el plan plurianual de inversiones para la Secretaría de Educación.
- 11. Verificar que el plan plurianual de inversiones contemple los programas y proyectos definidos en la priorización:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, verifica que los programas y proyectos definidos en la priorización hayan sido contemplados en el plan plurianual de inversiones. Si están contemplados sigue con la actividad siguiente, de lo contrario regresa a la Actividad 10. Debe existir una coherencia entre la parte programática y el plan plurianual de inversiones, el mismo número de programas contenidos en la parte estratégica del plan debe ser el mismo incluido en el plan de inversiones.

El Funcionario de Planeación de la SE debe antes de generar el plan de inversiones, verificar que se encuentren en este los programas y subprogramas a desarrollar, la identificación de la asignación presupuestal requerida para su ejecución, así como la previsión de fuentes de financiación.

- 12. Revisar y verificar el plan de inversiones del plan de desarrollo educativo:** El Funcionario de Planeación de la SE, revisa y verifica el plan de inversiones del plan de desarrollo educativo, con el fin de garantizar su consistencia y que esté completo, verificando que la capacidad de inversión de la Secretaría, cubra todos los programas y proyectos de inversión y con sus respectivas metas definidas y que den respuesta a las necesidades de cobertura y calidad que requiere el sector educativo para mejorar sus condiciones de desarrollo, y que esta inversión sea menor o igual a la definida en el presupuesto; y lo envía al Comité Directivo para su aprobación. Si el plan de inversiones es consistente continua con la actividad siguiente de lo contrario se regresa a la actividad 10.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

13. Aprobar el plan de inversiones del plan de desarrollo educativo: Los miembros del Comité Directivo, aprueban el plan de inversiones del plan de desarrollo educativo, previa verificación de su coherencia con la definición del componente estratégico, y de la inclusión de los programas y proyectos prioritarios de la Secretaría.

14. Definir el componente de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo: El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, define los instrumentos de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo, como son: el plan indicativo, las metas de resultado y de producto para los programas y proyectos, tablero de indicadores y los subprocesos del proceso A04. Evaluación de resultados.

15. Consolidar y construir el plan de desarrollo educativo en su componente estratégico y/o programático y el componente de inversiones: El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, teniendo el componente estratégico y/o programático del plan de desarrollo educativo y el plan plurianual de inversiones, procede a la consolidación del documento definitivo del plan de desarrollo educativo. Y se envía como insumo al subproceso A02.03 Aprobación y divulgación del plan de desarrollo educativo.

16. Verificar el nivel de formulación del plan de desarrollo educativo: El Funcionario de Análisis Sectorial de la SE, recibe del subproceso A02.03 Aprobación y divulgación del plan de desarrollo educativo, el Plan de Desarrollo Educativo aprobado y verifica cada uno de los elementos que son objeto de la evaluación del plan de desarrollo:

- Verificar que el plan cuente con una adecuada estructuración:

Factores de evaluación	Ponderador
1. Estructura definida	0.2
2. Evaluabilidad del Plan	0.3
3. Coherencia entre la parte programática y el plan de inversiones	0.3
4. Componente de seguimiento y evaluación del plan	0.2
Total	1

Comprometidos con la calidad

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

- Estructura definida: verifica que plan tenga un hilo conductor lógico entre cada uno de los niveles planteados, de manera que los subprogramas o proyectos, por ejemplo, respondan a los programas y sus respectivos objetivos (proyectos, programas, estrategias y objetivos).

Evalúa la coherencia entre los niveles de desagregación y el diagnóstico del plan, identificando la relación directa existente entre ellos. Esto indica un claro conocimiento de la problemática y un análisis de las causas de la misma por parte de la entidad territorial, lo cual facilita la adecuada formulación de objetivos.

Si el plan de desarrollo presenta niveles de desagregaciones pertinentes y lógicas, entonces se califica con 1, siempre y cuando exista coherencia y encadenamiento entre ellos, de lo contrario con 0. Una vez calificado este componente se pondera (multiplica por el ponderador: 0.2).

- Evaluabilidad del plan: analiza el grado de medición o cuantificación del plan de desarrollo, a partir de metas cuantificables. Se entiende por metas cuantificables aquellas que expresan una medición numérica o un valor indicativo, por ejemplo 2 puntos porcentuales de aumento en cobertura, 5 aulas construidas ó 200 docentes capacitados.

La forma de cálculo de este factor de evaluación es:

$$\frac{\text{Número de metas medibles del Plan de Desarrollo Educativo}}{\text{Total de metas del Plan de Desarrollo Educativo}}$$

El resultado se multiplica por el peso dado dentro del total (0.3).

- Coherencia entre la parte programática y el plan de inversiones: Medida por los programas de la parte estratégica del plan incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones, con el fin de chequear la asignación de recursos a los mismos. El mismo número de programas contenidos en la parte estratégica del plan debe ser el mismo incluido en el plan de inversiones, lo cual refleja la posibilidad de ejecución de las mismas. La calificación de este componente se calcula de la siguiente forma:

Si el plan inversiones cuenta con los programas descritos en la parte estratégica se aplica la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Número de programas de la parte programática del plan incluidos en el Plan de Inversiones}}{\text{Total de programas de la parte programática del plan}} \\ \textbf{Comprometidos con la calidad}$$

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

Si el plan de inversiones no se desagrega por programas, sino que contiene un rubro general para el sector educativo se califica con 0.25 puntos

- a) Si en la parte estratégica se describen unos programas, y en el plan de inversiones se desagrega la inversión de acuerdo a programas no coincidentes con la parte estratégica se califica con 0.25 puntos.
- b) Si no tiene plan de inversiones, o el plan de inversiones no presenta recursos, se califica con 0.

El resultado de este indicador se multiplica por su ponderación dentro de la calificación total.

- Componente de seguimiento y evaluación del plan: Los planes de desarrollo deben contener dentro de su estructura un componente de seguimiento y evaluación, en el que se especifiquen los instrumentos. A partir de los cuales se podrá revisar periódicamente los logros respecto de las metas propuestas y obtener los insumos para hacer la rendición de cuentas.

Si el plan tiene dentro de su estructura este componente se califica con 1, de lo contrario con 0. El resultado se multiplica por la ponderación dada.

- Verificar la Articulación con la política nacional: Revolución Educativa:

Se debe analizar el grado de articulación del plan de desarrollo educativo con la política nacional. Se revisa que el plan cuente con ciertos temas mínimos, o estrategias que se encuentran plasmadas en la Revolución Educativa en la elaboración de sus metas, las cuales son en últimas el reflejo de los compromisos de la administración territorial con la comunidad educativa.

La revisión de los compromisos se realiza con base en una lista de chequeo que se encuentra en el siguiente cuadro. El número de temas mínimo que debe contener el plan se escoge de acuerdo a los procesos que debe seguir la secretaría de educación en el marco de la gestión educativa, los cuales también se encuentran descritos en el Plan Sectorial.

El resultado final de este componente es un análisis cualitativo de la articulación con la política nacional, con base en los criterios presentados en cada uno de los ejes de política. Si estos guardan coherencia y están armonizados con las líneas de política, se califican con un valor de 1, de lo contrario con cero.

Comprometidos con la calidad

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

Eje de política	Cálculo pertinencia (Si=1; No=0)
Cobertura	1
Calidad	0
Eficiencia	1
Subtotal	2/3
Total cálculo	0.66

En el ejemplo se observa que el plan de desarrollo territorial está articulado con las directrices de política nacional, en los ejes de cobertura y eficiencia, pero no en el de calidad, por lo que el resultado final de 0.66 puntos.

Articulación con la política nacional

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	COBERTURA		CALIDAD
	ACCESO		ESTÁNDARES
1	Ampliación de la cobertura educativa	1	Divulgación y apoyo para la adopción de estándares
2	Uso eficiente de la infraestructura (construcción, mantenimiento y adecuación de instituciones educativas) y dotación		EVALUACIÓN (Aplicación, socialización y análisis de resultados)
3	Reorganización - ajuste a parámetros (relación alumno/docente)	2	Evaluación de alumnos (pruebas Saber e Icfes)
4	Contratación del servicio educativo - Subsidios	3	Evaluación de docentes y directivos docentes
5	Sostenibilidad de cobertura en colegios privado	4	Autoevaluación institucional
6	Atención a la población vulnerable		MEJORAMIENTO

Comprometidos con la calidad

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

	a) Población rural dispersa	5	Formulación, aplicación y seguimiento a los planes de mejoramiento
	b) Grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos o afrodescendientes, los raizales y los Rom.)	6	Realización de Foros y socialización de experiencias exitosas
	c) Población con necesidades educativas especiales (capacidades excepcionales y discapacidad)	7	Aplicación de proyectos educativos transversales (educación ambiental, educación sexual, prevención de la violencia y el maltrato, democracia, VIH, consumo de drogas y tabaquismo, uso del tiempo libre).
	d) Población afectada por el conflicto armado (desplazados, desvinculados; desmovilizados)	8	Programas de formación permanente de docentes según resultados de las evaluaciones.
7	Alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos	9	Uso de nuevas tecnologías: radio, TV, equipos de cómputo, Internet.
8	Atención a población en etapa inicial	10	Dotación de materiales educativos para el desarrollo de competencias
9	Metodologías flexibles (SAT, Aceleración, Postprimaria, Escuela Nueva, CAFAM, Telesecundaria, etc.)	11	Competencias laborales. Formación para el trabajo. Pertinencia de la educación media.
		12	Bilingüismo
	PERMANENCIA		
10	Trasporte escolar		EFICIENCIA
11	Alimentación escolar	1	Modernización de la Secretaría de Educación
12	Acciones de retención, aprobación y deserción.		a) Reorganización de procesos al interior de la S.E.
13	Gratuidad en costos educativos		b) Desarrollo e implementación del sistema de información del sector
	a) Gratuidad según estrato		c) Tecnologías de la información y comunicaciones (acceso a Internet, dotación de computadores, página Web)

Comprometidos con la calidad

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

	b) Gratuidad según nivel educativo	2	Conectividad en línea con las Instituciones Educativas
	c) Gratuidad según SISBEN	3	Reorganización institucional (integración)
		4	Mecanismos que garanticen el uso eficiente de los recursos (distribución, sistemas de seguimiento)
		5	Atención al ciudadano
		6	Certificación de calidad de la S.E. (ISO)
		7	Estrategias de seguimiento y evaluación de la gestión (informe de gestión / rendición de cuentas)

- Realizar la evaluación total de la formulación del plan:

La calificación integral de la formulación del plan de desarrollo incluye una ponderación de los dos componentes con los siguientes pesos: estructura coherente y evaluabilidad 70%, y articulación con la política nacional 30%. La calificación total se presenta en el siguiente cuadro:

Evaluación de la formulación del plan de desarrollo educativo	Ponderador	Ejemplo	Total
Estructura coherente y evaluabilidad del Plan	0.7	0.76	0.532
Articulación con la Política Nacional: La Revolución Educativa	0.3	0.66	0.198
Total	1		0.73

Por último el resultado de la evaluación se debe analizar a partir de los siguientes rangos:

Comprometidos con la calidad

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

Resultado	Interpretación
$X \leq 0.6$	Deficiente / bajo
$0.6 < X \leq 0.8$	Regular / medio
$0.8 < X \leq 1$	Bueno / alto

Según el ejemplo planteado, el plan de desarrollo analizado presenta un nivel medio de formulación, y se recomienda mejorar aspectos como el grado de evaluabilidad, y articulación entre la parte estratégica con el plan de inversiones. Así mismo, se recomienda revisar los compromisos asumidos en el componente de calidad con el fin de que exista una mayor articulación con la política nacional.

Diligenciar formato para la evaluación del plan de desarrollo educativo.

Esta información obtenida en esta actividad se debe tener en cuenta para el cálculo del indicador A02.010 Nivel de formulación del plan de desarrollo educativo.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1. Área / Dependencias Internas

Área / Dependencia	Rol
Planeación	Identificar, recopilar y verificar la información financiera y el componente estratégico y/o programático del Plan de Desarrollo Educativo. Revisar y verificar el plan de inversiones del plan de desarrollo educativo.
Análisis Sectorial	Analizar la información financiera y el componente estratégico y/o programático del Plan de Desarrollo Educativo. Junto con el Ente territorial, definir la inversión necesaria para cubrir los programas y proyectos definidos en el componente estratégico y/o programática, analizar las fuentes de financiamiento y definir el presupuesto disponible para secretaría, priorizar los programas y los proyectos, que estos cuenten con los aspectos mínimos de la política nacional y verificar que la inversión para cubrir los programas y proyectos sea menor o igual al presupuesto definido. Definir el componente de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo educativo. Generar y verificar el plan plurianual de inversiones de la secretaría. Consolidar y construir el documento definitivo del plan de desarrollo educativo y verificar su nivel de formulación.
Comité Directivo	Aprobar el plan de inversiones del plan desarrollo educativo previa verificación de su coherencia con la definición del componente estratégico, y de la inclusión de los programas y proyectos prioritarios de la Secretaría.

Comprometidos con la calidad

Página 18 de 21

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

5.2. Entes Externos

Nombre del Ente Externo	Rol
Ente territorial	Junto con Planeación de la Secretaría de Educación, definir la inversión necesaria para cubrir los programas y proyectos definidos en el componente estratégico y/o programática, analizar las fuentes de financiamiento y definir el presupuesto disponible para secretaría, priorizar los programas y los proyectos, que estos cuenten con los aspectos mínimos de la política nacional y verificar que la inversión para cubrir los programas y proyectos sea menor o igual al presupuesto definido.

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
A02.02.F01 Plan de inversiones	Auxiliar Administrativo de Planeación	En medio físico y magnético	Archivo de Gestión Planeación	Según tabla de retención documental del Ente Territorial	Disponer según tabla de retención documental
Formato para la Evaluación del Plan de Desarrollo Educativo (1)	Auxiliar Administrativo de Planeación	En medio físico y magnético	Archivo de Gestión Planeación	Según tabla de retención documental del Ente Territorial	Disponer según tabla de retención documental

(1) Formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional, para la formulación y ejecución de Planes de Desarrollo Educativo. Dirección de descentralización subdirección de fortalecimiento a entidades territoriales

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos Externos	Fuente de los datos	Versión o Fecha de Emisión según aplique
Plan de desarrollo departamental	Gobernación de Arauca	Período 2012-2015

Comprometidos con la calidad

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

Ley 115: Ley General de Educación: señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público	Congreso de Colombia	Febrero 8 de 1994.
Ley 715. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	Congreso de Colombia	Diciembre 21 de 2001.
Ley 152 de julio 15 de 1994, Ley orgánica del plan de desarrollo. Donde se define la planeación como un proceso constituido por la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes	Congreso de Colombia	Julio 15 de 1994.
Ley 134. “por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.	Congreso de Colombia	Mayo 31 de 1994.
Lineamientos para la evaluación de la formulación y ejecución de los planes de desarrollo educativo como una	Ministerio de Educación Nacional	Ultima version

Comprometidos con la calidad

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL PROCESO ANALISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-A02-02	03	27/06/2016

herramienta para fortalecer la gestión de las entidades territoriales certificadas.		
---	--	--

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver Anexo Diagrama de Flujo (A02.02 DEFINICIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES)

Este anexo se compone de 3 páginas